

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Calle 16 No. 9 – 30 – PISO 10 - Edificio Caja Agraria.
Valledupar – Cesar

RESOLUCIÓN No.014
“Por medio de la cual se concede un permiso”

LA JUEZA OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que la doctora **YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.065.566.555 expedida en Valledupar – Cesar, quien se desempeña como Secretaria de este despacho, solicita permiso para ausentarse del Juzgado durante los días diecisiete (17) y dieciocho (18) del presente mes y año, con el fin de atender compromisos de carácter académicos.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, el permiso a la doctora **YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA**, durante los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de noviembre de 2016, conforme a su petición.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Valledupar – Cesar, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS MONTERO AMAYA
JUEZ